

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 686793105001-2020-00083-00

Revisada la presente actuación y como quiera que se evidencia que la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, con fecha 30 de agosto último, constituyó depósito judicial a favor de este proceso, suma que corresponde a las costas del proceso conforme a la liquidación obrante en el archivo 73 del expediente electrónico, el Juzgado **DISPONE:**

1º. ORDENAR el pago de la cantidad de TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$3.320.000.00), a la demandante MIREYA TAPIAS DIAZ, representados en el título judicial 460420000124121, de fecha 30/08/2023, consignado por COLPENSIONES.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

Firmado Por:

Eva Ximena Ortega Hernández

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4866cfecca5985b22ba27c6dd4929c13d8cdbe9d882b707788d3941995463ff1**

Documento generado en 08/09/2023 05:48:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>